CDE
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
120 años al servicio de Chile

IAR/fbc

REF.: AUTORIZA COMPRA DIRECTA

RES. EX. Nº 699 /ADM

SANTIAGO,

VISTOS: 19 NOV 2015

La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL Nº 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta Nº1225 de 1999, y

C O N S I D E R A N D O:

1.- La Nota Interna N°390 de fecha 27 de octubre de 2015, enviada por el Abogado Procurador Fiscal de Copiapo, al Abogado Jefe del Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales mediante la cual remite boleta de honorarios eletronica Nº 68 emitida por el Perito Judicial don Osvaldo Alejandro Miranda Anabalon; para el pago de los honorarios en peritaje causa Rol Nº1088-2015, caratulada "Compañía Minera Mantos de Oro con Fisco de Chile", tramitada ante el Primer Juzgado de Letras de Copiapo;

2.- La Nota Interna N°387-2015 de fecha 02 de noviembre de 2015, del Abogado Jefe del Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales, mediante la cual autoriza la provisión de fondos para el pago de los honorarios periciales en comento;

3.- La boleta de honorarios electrónica Nº68 por la suma de $2.111.111.- emitida el 26 de octubre de 2015, por el Perito Judicial don Osvaldo Alejandro Miranda Anabalon, Rut:9.475.788-6 y que se relaciona con causa Rol Nº1088-2015, caratulada "Compañía Minera Mantos de Oro con Fisco de Chile", tramitada ante el Primer Juzgado de Letras de Copiapo;

4.- Lo dispuesto en 5.3.1 letra b, del manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones, que excluye el pago de peritajes, publicaciones y receptores judiciales, y artículo 8 letra d) de Ley 19.886 en relación con artículo 10 N°4 de su Reglamento;

5.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N :

1.-**AUTORIZASE** compra directa a don **OSVALDO ALEJANDRO MIRANDA ANABALON, RUT Nº9.475.788-6,** por el monto de $2.111.111.- (dos millones ciento once mil ciento once pesos), Corresponde a pericia judicial realizada en la causa Rol Nº1088-2015, caratulada "Compañía Minera Mantos de Oro con Fisco de Chile", tramitada ante el Primer Juzgado de Letras de Copiapo;

2.-**PAGUESE** el monto indicado, previa retención del 10% de impuestos, al (a los) proveedor(es) antes señalado(s), dentro del plazo de 30 días de recibido conforme, los bienes o servicios solicitados, previa presentación del correspondiente documento tributario.

3.-**IMPUTESE** el gasto que demande la presente Resolución al ítem: **22.08.999 "OTROS"**, del presupuesto vigente de este Servicio.

Anótese, refréndese y comuníquese,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

ARMIN PALMA DIAZ
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

797

915-SEIS

CDE
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
120 años al servicio de Chile
Dpto. Control Judicial

Rol Interno 78-15

NOTA INTERNA N° 387-15

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
02 NOV 2015
HORA: RECIBIDO
SUBDEPTO. ADMINISTRATIVO

ANT.: Nota Interna Nº 390-15 de fecha 27.10.15 de la Procuraduría Fiscal de Copiapó

MAT.: Remite Boleta de honorarios y autoriza provisión de fondos

ADJ.: Nota Interna del antecedente, Boleta Nº 68 y Tasación Pericial

Santiago, 02 NOV 2015

A : JEFE DEL SUBDEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE CONTROL Y TRAMITACIONES JUDICIALES

Por medio de la presente y en relación a la nota interna del antecedente, según lo dispuesto en el Oficio Circular N° 3.969 de 16.08.07, se autoriza el pago de $ 1.900.000.- líquidos, según boleta adjunta Nº 68, correspondiente a los honorarios fijados por el perito judicial Sr. Osvaldo Alejandro Miranda Anabalón, RUT Nº 9.475.788-6, en la causa Rol Nº 1.088-15, del Primer Juzgado de Letras de Copiapó, caratulada **"CÍA MINERA MANTOS DE ORO con FISCO DE CHILE",** por existir fondos disponible.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
Jefe Dpto. de Control y Tramitaciones Judiciales

GONZALO ANDRÉS MIRANDA AVILÉS
Abogado Jefe
Departamento Control y Tramitaciones Judiciales

sbgc
Distribución:
- Destinatario
- Archivo digital

REQUERIMIENTOS SD
Fecha Asignación: 2/11/15
Plazo Entrega: 5/11/15
Asignado a:
FB